

“Nos tienen presxs porque nos atrevimos
a enfrentar su poder.”

Informe de la Delegación Internacional para
Argentina
7 al 14 de junio, 2018

**Free
Milagro Sala
Committee**

Comité
**por la libertad
de Milagro Sala**



Introducción

En junio del 2018 una delegación internacional de cinco abogados visitaron a la Argentina durante siete días, habiendo sido invitados por dos organizaciones argentinas de derechos humanos, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y el Comité por la Libertad de Milagro Sala. Dos de las abogadas, Barbara Jackman y Frederika Rotter, provenientes de Canadá, dos de Colombia, Francisco Ramírez Cuellar y Meyerly Garzon, y uno, Thomas Egan, era de los Estados Unidos. El viaje fue coordinado por asociaciones legales y solidarias de los tres países. Hemos preparado este informe basado en la información que pudimos acumular durante nuestra estadía en la Argentina.

El momento fue muy adecuado para una investigación relacionada con la situación actual de los derechos humanos en la Argentina. Así como muchos países en Latinoamérica, la Argentina no se ha recuperado de, ni ha podido resolver completamente, las secuelas de la dictadura militar de hace cuarenta años. La violencia de la dictadura fue reemplazada por gobiernos electos democráticamente. Sin embargo, las últimas elecciones argentinas (las nacionales y provinciales/locales) han cambiado la calidad y la dirección de la democracia argentina. Como resultado el progreso y numerosos avances sociales logrados en años recientes han sido comprometidos.

Milagro Sala y la Tupac Amaru

Milagro Sala es la líder de la organización barrial Tupac Amaru. Es una organización cooperativa de comunidades indígenas y marginadas que promueve los derechos económicos, sociales y culturales para su población en la provincia de Jujuy y el resto de la Argentina. Se inició al principio de los 1990's en respuesta a la pobreza, el desempleo y la falta de educación y de servicios sociales de las poblaciones indígenas y pobres. En el 2003, bajo la presidencia de Nestor Kirchner, la Tupac Amaru empezó a construir viviendas sociales en la provincia de Jujuy, a través del apoyo y el financiamiento del gobierno de entonces. Estas cooperativas pudieron construir mas económicamente y mas eficazmente que lo que pudieron hacerlo las empresas privadas. Las ganancias fueron reinvertidas en las mismas comunidades para poder construir escuelas, centros de salud, fábricas y centros recreativos, entre muchas otras cosas que pudieron lograr.

La organización Tupac Amaru se expandió en la Argentina, estableciendo su presencia en 17 provincias. Tiene una presencia muy significativa en la provincia de Jujuy, donde comenzó. A través de los años, se dice que ha tenido entre 70000 y 100000 miembros.

La organización empleó y entrenó a sus trabajadores y fabricó sus insumos propios de construcción, tales como puertas y ladrillos. Estableció escuelas y servicios sociales, de salud y de recreación por toda la provincia. También distribuyó subsidios por desempleo y otros beneficios de seguridad social a sus miembros en representación del gobierno.

Milagro Sala, una líder importante de la Tupac Amaru, se convirtió en una de las líderes comunitarias más prominentes de la Argentina. Fue elegida como representante provincial al Congreso de la provincia de Jujuy en 2013. En 2015, renunció como congresista provincial y fue elegida como miembro del Parlasur, la institución parlamentaria del bloque comercial Mercosur, del cual la Argentina es miembro.

Arrestos

Mauricio Macri, el líder del partido de centro-derecha PRO (Propuesta Republicana) ganó las elecciones nacionales en diciembre, 2015. Su gobierno, junto con el de su asociado cercano, Gerardo Morales, del partido Unión Cívica Radical, elegido gobernador dentro de la coalición política de Macri, Cambiemos, estuvieron determinados a dismantelar y deslegitimar a las organizaciones sociales cooperativas como la Tupac Amaru y desacreditar sus líderes. Una organización independiente liderada por comunidades indígenas y otras históricamente-marginadas presenta claramente amenazas políticas y económicas al orden socio-económico dominante del país.

El gobernador Morales impuso nuevos y onerosos requisitos y restricciones para la transferencia de fondos para proyectos sociales. Después de varios intentos frustrados de encontrarse con el gobernador, el 14 de diciembre de 2015 la Red de Organizaciones Sociales inició un acampe pacífico delante de la sede del gobierno provincial jujeño. Pedían diálogo y respeto por los derechos desarrollados durante los años previos. Como respuesta, se cortaron los recursos económicos para las organizaciones.

El 16 de enero de 2016 Milagro Sala fue detenida por haber participada en la protesta delante de la Casa del gobierno. Fue arrestada bajo una Ley antigua, promulgada durante la dictadura militar, que permitía responsabilizar a las personas por las acciones realizadas durante protestas si ellas apoyaban o promovían la protesta. Trece días después de su arresto el juez que investigaba los cargos ordenó su liberación. Pero no fue liberada ni en ese momento ni desde entonces. Nuevos cargos fueron presentados y su

encarcelamiento ha continuado, basado en el supuesto fundamento de prisión preventiva. Milagro Sala ahora está detenida hace aproximadamente dos años y medio.

Días posteriores al arresto de Milagro fueron detenidos otros líderes de la Tupac Amaru, hoy permanecen encarcelados: Mirta Guerrero, Gladys Díaz, Graciela López, Mirta Aizama, Alberto Cardoso y Javier Nieva. El marido de Milagro Sala, Raul Noro, también fue arrestado pero liberado después de varios meses debido a problemas de salud.

Después del encarcelamiento de Sala, se realizaron protestas por toda la Argentina y en otros países exigiendo su liberación. En Buenos Aires la Plaza de Mayo hubo un acampe durante tres meses por todos los principales movimientos sociales y políticos de la Argentina. Un petitorio urgente fue publicado por Amnistía Internacional.ⁱ

Durante los últimos dos años otros cargos han sido levantados contra Sala: sedición, extorsión, asociación ilícita, cómplice de sedición, mal uso de fondos públicos, intento de asesinato y fraude. También fue acusada y procesada por amenazar a dos policías por teléfono. En ese caso el fiscal pidió una condena de cuatro años de prisión, pero los cargos fueron desestimados por un panel de tres jueces.

La mayoría de los cargos no han producidos procesamientos, sino que aparecen como los medios para asegurar que Sala permanezca detenida.

En 2016 Sala y otros dos líderes de la Tupac Amaru, Graciela López y Ramón Salvatierra, fueron condenados por un cargoⁱⁱ que está en apelación actualmenteⁱⁱⁱ. El caso procede de eventos registrados en el 2009. Gerardo Morales era entonces Senador, y en una protesta un grupo de personas le tiraron huevos. El acusó a Milagro Sala de instigar el asalto. El caso se inició en el 2011 pero languideció hasta que Morales fue elegido gobernador en el 2015.

La fiscalía tenía dos testigos: Rene Arellano y su esposa, Cristina Chauque. La fiscalía reconoció que ni Milagro Sala ni Rene Arellano estuvieron presentes en el evento cuando este asalto ocurrió. La fiscalía también aceptó que ni activistas de la Tupac Amaru fueron presentes.

La acusación se basa en la afirmación de Arellano que estuvo en una reunión en donde Milagro dijo “tenemos que arruinar la demostración”. Cristina Chauque no estuvo en el evento ni en la reunión. Confirmó que su marido le contó lo que Milagro dijo.

Durante el juicio la defensa demostró que Rene Arellano y miembros de su familia habían sido beneficiados con puestos de empleados de la provincia desde que Gerardo Morales asumió la gobernación. También fue demostrado que la provincia le había dado a la Cooperativa Newen, manejado por el hijo de Arellano y en la cual Arellano también participa, casi 3 millones de pesos en el 2017. Entre sus salarios y los fondos para la cooperativa familiar, la familia Arellano recibió casi 4 millones de pesos desde que acusaron a Milagro Sala.^{iv} Las irregularidades legales de este caso – basado en muy cuestionables decires, sin ninguna corroboración – siguen el mismo patrón descrito en los párrafos anteriores.

Todo indica que estos cargos y procedimientos continuarán sin fin a la vista. El Gobernador Morales y el Presidente Macri tienen la misma posición respecto a Milagro Sala y la Tupac Amaru, caracterizándola como una organización violenta que reprime a su propia comunidad en Jujuy. Las alegaciones carecen de especificidad o datos fácticos históricos que los sostengan. Donde estén citados ejemplos “fácticos”, la investigación no los sostiene. Ningún registro histórico corrobora las alegaciones.

Por ejemplo, en una conferencia de prensa con el Presidente Macri, el Gobernador Morales explica al público televisivo que la policía posee evidencia contundente que Milagro Sala era responsable de tres asesinatos durante su acceso al poder en Jujuy.^v Un periodista del diario Pagina 12 investigó a estas alegaciones y las describió a ellas, y a todos los procedimientos relacionadas con ellas, como farsas judiciales. Una de las supuestas víctimas murió de leucemia en un hospital ocho meses después de que la paliza supuestamente dirigida por Sala ocurriera. Las personas responsables de otro crimen ya habían sido procesadas y condenadas después de confesar haber cometido el asesinato.^{vi} En una decisión fechada el 24 de agosto, 2016, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas revisaron los procedimientos judiciales a la fecha e informaron que desde diciembre 2015 había existido una sucesión de acusaciones y procesos judiciales. Al dictaminar que la detención de Sala fue arbitraria noto:

“107. El Grupo de trabajo encontró llamativo que varias personas habían levantado cargos penales en el 2016 en relación a actos sobre los cuales el Estado supuestamente había tenido conocimiento desde una auditoría realizada en el 2010, y que los pasos y procedimientos legales iniciados para abordar esa situación coincidieron precisamente con la participación de Sala en una protesta social pacífica y, en particular, fueron iniciado pocos días después de que un juez estuviera a punto de ordenar su liberación. El Grupo de Trabajo también encontró llamativo que una de las

personas que denunció a la Sra. Sala lo hizo por presiones y amenazas, aparentemente porque dos de sus hijos, quienes no han sufrido ningún reproche legal, están también implicados en ofensas o acusaciones similares.^{vii}

El Grupo de Trabajo concluyó que la detención de Sala fue resultado de su lucha por los derechos humanos y que su derecho a legítima defensa había sido obstruido. Concluyó que la Argentina ha fracasado en demostrar que su detención correspondía a una medida individualizada, razonable y necesaria o que fue efectuada en concordancia con las leyes nacionales. Estos procedimientos interinos resultaron en la privación indefinida-en-el-tiempo de la libertad de Sala. En junio de 2017 la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita al sitio respondiendo a un reclamo acerca de la situación de Milagro Sala.

Como consecuencia, el 27 de julio de 2017 la Comisión recomendó medidas cautelares inmediatas a favor de Sala, habiendo concluido que ella estaba en una situación seria y urgente, estando sus derechos a la vida y la integridad personal frente al riesgo de daños irreparables. Concluyó que los orígenes de los peligros identificados constituían una situación para Sala de riesgo de vida e integridad y requirió medidas inmediatas para salvaguardar sus derechos. Exigió específicamente a las autoridades argentinas que adoptasen medidas alternativas a la detención preventiva, tales como arresto domiciliario, o que estuviera liberada previo al juicio con medidas como un monitoreo electrónico.^{viii}

El 3 de noviembre de 2017, después de que la República Argentina se negara a cumplir con esta recomendación, la CIDH solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una orden de confirmación.^{ix} Esto lo hizo porque había encontrado que la Argentina, en lugar de cumplir con el pedido anterior de medidas alternativas, había adoptado medidas adicionales que colocaron a Milagro Sala en una situación de riesgo mayor. Su arresto domiciliario fue bajo “condiciones estrictas de seguridad que reprodujeron las condiciones de la prisión en su casa”. Luego fue devuelta a la prisión. Estaba viviendo una situación psicológica perjudicial, la cual supuestamente la llevó a infligirse una lesión. La CIDH concluyó que el tratamiento que recibió Sala parecía exacerbar el riesgo a su vida e integridad personal. Pidió a la Corte que confirmara sus medidas porque creyó que la situación actual de Milagro Sala entraba en la clasificación de “condiciones de gravedad extrema, urgencia y riesgo de daño irreparable”.

Poco después, el 27 de noviembre de 2017, la Corte Interamericana ordenó a la República Argentina adoptar inmediatamente “las medidas necesarias de protección” para garantizar la vida, integridad personal y salud de Milagro Sala. La Corte indicó también que si continuara la detención preventiva de Sala, el Estado debería implementar arresto domiciliario en su casa o cualquier otra medida “aún menos restrictiva de sus derechos, tales como una tobillera o el secuestro de su pasaporte”.^x

El 6 de diciembre 2017 la Corte Suprema de la Argentina dictaminó que las autoridades judiciales de Jujuy estaban obligados a cumplir con la orden de la Corte Interamericana. Ordenó el arresto domiciliario de Sala o cualquier medida menos restrictiva.^{xi} En base a esa orden el 15 de diciembre de 2017 Milagro Sala fue trasladada a una casa en La Ciénaga, Jujuy, donde permanece detenida en “arresto domiciliario”. El lugar donde está detenida es una casa grande en el campo, suficientemente grande como para ser utilizada como centro de rehabilitación, geriátrico o aún un hospital pequeño. Lo que no es una casa común, mucho menos la casa de Sala. Ni siquiera queda cerca de su casa, distante por muchos kilómetros. Está encerrada por una pared de ladrillos con alambre de púas enrollado encima, con un campamento militar en la entrada. El 4 de enero de 2018 la Corte Superior de Justicia de Jujuy ordenó la extensión extraordinaria de la prisión preventiva de Sala por un año más, aunque el período legal máximo de dos años para este tipo de detención custodial estuvo a punto de caducar.

Esta decisión fue tomada aunque, como declarado por el UNGTDA, ninguno de los cargos penales contra Sala actualmente justificaban mantenerla en prisión. No tiene riesgo de fuga – su casa, su familia, su comunidad están todas en Jujuy. No existe evidencia para sospechar que podría obstaculizar a la investigación – aparentemente en curso desde el 2010. Su casa anterior fue allanada y sus pertenencias secuestradas. Las tierras alrededor de su casa y oficina fueron excavadas para buscar (infructuosamente) armas y dinero. Ningún juicio ha sido ni programado ni llevado a cabo.

Como hemos indicado anteriormente, simultáneamente con el arresto de Milagro Sala, otros miembros o colaboradores activos de la Tupac Amaru han sido arrestados y mantenidos en prisión con cargos similares. Hay seis detenidos actualmente en la provincia de Jujuy. A pesar de la casi universal condena de su conducta, el gobierno de la provincia de Jujuy, con el apoyo del gobierno nacional, ha mantenido a Sala y los otros líderes detenidos sin juicios durante ya más de dos años.

La Expedición

Nuestra delegación concentro su atención sobre la situación legal de Sala y los otros prisioneros. Para poder entender a la situación en sus complejidades nos encontramos con muchos individuos, grupos y organizaciones.

Llegamos a Buenos Aires el 7 de junio de 2018 y nos encontramos esa noche con el Comité para la Liberación de Milagro Sala. Examinamos los procedimientos legales en curso y la situación política actual.

A la mañana siguiente partimos hacia la provincia de Jujuy, ubicado en el extremo noroeste de la Argentina. Es una de las regiones msá pobres del país, al mismo tiempo que sus recursos naturales, principalmente el litio, son quizás los más ricos.

En la ciudad de Jujuy (San Salvador de Jujuy) almorzamos con abogados de la Tupac Amaru. Pasamos la tarde recorriendo el Barrio de Alto Comedero, un barrio modelo de viviendas sociales (2700 casas) construidas por la Tupac Amaru bajo el liderazgo de Sala. Vimos casas modestas y escuelas, incluyendo una escuela para niños con necesidades especiales, una fábrica textil pequeña, un taller metalúrgico, un centro comunitario y una piscina grande, ahora seca y parcialmente demolida. El centro comunitario, clínica médica, área de parque y pileta de natación habían sido clausurados por el gobierno provincial y se encontraban en un estado de desmantelamiento. Fuimos informados por nuestros guías que previo a la clausura por parte del gobierno estas instalaciones habían sido mantenidos en condiciones “impecables”. La comunidad había sido referida como un “country para los pobres”.

Tal como se destacó anteriormente, la Tupac Amaru recibió fondos del estado para crear el proyecto. Construyó 1.000 casas por año, sin usar contratistas, arquitectos o promotores privados. En cambio, la organización construyó una fábrica metalúrgica y de cemento y, usando la mano de obra de sus miembros a quienes formó, construyó casas de aproximadamente 1/3 el costo de empresas privadas masivas de construcción de vivienda. También las construyó más rápido. Nos informan que la Tupac Amaru ha construido más de 7000 viviendas para personas indígenas y pobres.

El Barrio sigue siendo una comunidad impresionante y excepcional, aunque lo único que queda son las viviendas y la escuela, y una fábrica textil con un funcionamiento mínimo.

Después de nuestro tour por el Barrio, nos reunimos con la prensa, varias organizaciones sociales, incluso sindicatos, y aprendimos más sobre su historia y situación actual.

Aprendimos de las personas sobre sus preocupaciones –personales, políticas y ambientales. La gente relató experiencias amenazantes con la policía, incluyendo policía militar (Gendarmes). Los familiares expresaron preocupaciones por los individuos detenidos. También recibimos preocupaciones serias sobre temas ambientales. Nos informaron de la pérdida del acceso a agua potable y su toxicidad, causado por operaciones mineras. No nos llegó ninguna información sobre planes para paliar estos temas ambientales, ni tampoco sobre ninguna oferta o demanda para recibir compensación de cualquier fuente.

Durante los próximos días, nos reunimos con líderes de la Tupac Amaru y otras organizaciones comunitarias. También asistimos una movilización comunitaria afuera del centro social principal de la Tupac Amaru en la Ciudad de Jujuy, la Sede, que había sido ocupada por fuerzas militares armadas dos días antes, vallado y cerrado al público. La policía militar permaneció en la entrada. Todo acceso comunitario se había cerrado.

Teníamos programado reunirnos con miembros de la comunidad en la Sede pero la ocupación policial ocurrió el día antes de que llegáramos – sin advertencia y sin explicación, legal u otra. La Sede había sido el núcleo central de muchas actividades – clases de natación en la pileta y eventos deportivos en el gimnasio. Había comida en la cocina y una clínica médica que operaba la única máquina de tomografías axiales computarizadas en la provincia. Tenía consultorios dentales y oficinas para otros servicios sociales. La Sede albergaba un auditorio y cuartos de reuniones.

La Sede fue ocupada y clausurada por orden del Juez Pablo Martin Pullen Llermanos, investigando una acusación de corrupción contra Milagro Sala y la Tupac Amaru. No se permitió el ingreso de abogados de la organización y testigos durante el proceso de ocupación. Nadie sabe lo que la policía o el juez que intervenía hizo dentro del edificio. Nadie del gobierno explicó lo que pasaría con la propiedad y los recursos a su interior. Escuchamos después que las autoridades del gobierno parecieran haber removido la máquina de tomografías al hospital local.

En una manifestación afuera de la Sede conocimos a decenas de miembros de la comunidad que se habían visto afectados por clausura. Vimos y escuchamos a niños y niñas que habían participado en competencias de natación y otros eventos deportivos,

ahora expulsados de todos los programas. Su equipamiento quedó encerrado adentro de la Sede. Conocimos a los entrenadores, profesores y padres de los y las niñas y niños. Conocimos personas jubiladas y discapacitadas que habían dependido de programas sociales y médicos y de asistencia proporcionada en la Sede. Escuchamos que muchas personas van a pasar hambre sin el programa de alimentación.

Frente a la ausencia de una explicación racional para la clausura de la Sede, esta acción pareciera ser simplemente una táctica gubernamental diseñada para debilitar y desacreditar la Tupac Amaru. Considerando que la conducción de la organización ha sido privada de su libertad sin juicio por dos años o más, la clausura es más bien inexplicable. No tenemos conocimiento de ninguna explicación o reparación que se haya ofrecido para esta acción. Ha privado tanto a la Tupac Amaru como la comunidad en su conjunto de propiedad valiosa, programas y servicios.

La clausura de recursos colectivos en el Barrio del Alto Comedero y aquellos en la Sede parecen tener su mayor impacto sobre los más vulnerables de la comunidad –niños y niñas, los discapacitados y los ancianos. Ellos son los que hicieron el mayor uso de los recursos incautados.

Los presos

Conocimos a Milagro Sala, y a los otros seis presos, dos hombres y cuatro mujeres. Milagro Sala es una mujer frágil y flaca, a quien visitamos en su propia prisión privada y aislada. Está siendo privada de su libertad bajo el denominado arresto domiciliario en un edificio que la Tupac Amaru había comprado anteriormente para utilizar como lugar de residencia para personas discapacitadas. El edificio había sido convertido en una cárcel de alta tecnología, muy protegida y fortificada con un encampe militar completo en la entrada. Las altas paredes de ladrillos, que encerraban el edificio, han sido coronadas con una cerca de alambre espinoso y engalanadas con varios dispositivos de observación y escucha. Hay un cuartel para los guardias detrás de la casa.

Tuvimos que atravesar tres puestos de guardias, atendidos por gendarmes con armas de fuego y garrotes, y entregar todas nuestras posesiones personales (carteras, mochilas, teléfonos). A causa de las restricciones a la cantidad que podía visitar en cada momento, fuimos en dos grupos. Nuestro primer grupo tuvo que atravesar una requisita vigorosa y exhaustiva antes de poder ver a Sala.

El ánimo de Sala estaba bajo y deprimido –había quedado devastada por la clausura de la Sede. Dijo que cuando supo que había cerrado la Sede, sintió que le habían sacado el corazón de su cuerpo. Ha estado privada de su libertad desde enero 2016, una situación incesablemente frustrante que ha tenido un costo sobre ella: ha bajado de peso y más y más ha padecido depresiones. Y otros temas médicos. Sus familiares pueden visitarla, y su marido, Raúl Noro, vive con ella (aunque todos deben atravesar la rutina de seguridad cada vez que entran). Otros visitantes deben tener permiso anticipado; cuatro están permitidos a la vez.

El edificio de detención de Sala no cumple con la directiva del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas o de la Comisión Inter-Americana. La situación se vuelve una burla de la recomendación de arresto domiciliario. No es el hogar de Sala. Es un edificio destinado a un uso institucional. Esta aislado en el campo y sería difícil llegar sin auto. Es simplemente otra cárcel pero en este caso solo para ella.

Visitamos a seis presos más: Mirta Alzama, Gladys Diaz, Mirta (“Shakira”) Guerrero, Graciela Lopez y Javier Nieva, todos detenidos en el edificio relativamente moderno de Alto Comedero. También visitamos a Alberto (“Beto”) Cardozo en la prisión de hombres en Gorriti.

Todos los presos, incluyendo Milagro Sala, agradecieron nuestras visitas. Significaba mucho para ellos saber que el mundo externo no se ha olvidado de ellos, y que abogados extranjeros tomaron un interés en su situación. Sin embargo, ninguno pareciera sentirse terriblemente optimista que su situación podría cambiar para mejor en cualquier momento cercano.

Todos los presos, excepto Javier Nieva, son de origen indígena y de familias trabajadoras. Se nos permitió visitar a dos mujeres en cada momento. Gladys y “Shakira” estaban calladas y llorosas al principio. Luego Shakira nos contó de su enfermedad, y como anteriormente esa semana había intentado suicidarse. Levantó su camisa y vimos una venda envuelta alrededor de su abdomen. Se sacó la venda para mostrarnos una cicatriz vertical espantosa que iba desde la parte superior de su caja torácica a su ombligo. Shakira había padecido tres cirugías por un problema abdominal entre agosto del 2017 y el último marzo de 2018. Cada vez, fue enviada de nuevo a la cárcel para “recuperarse” y aún no estaba sana. Después de la segunda cirugía, le avisaron que no podría tener hijos.

Gladys y Mirta tampoco estaban bien y se preocupaban por sus hijos e hijas. Los chicos estaban siendo maltratados porque sus mamás estaban presas. Algunos habían dejado de ir a la escuela –hasta uno de los niños que estaba cerca de terminar la secundaria y que había estado en listado para recibir una beca. Algunos niños estaban demasiado deprimidos para ver a sus amigos. Las mamás lloraban cuando hablaban de esto.

Graciela Lopez es una mujer mayor combativa. Llegó con galletitas y dulces que las autoridades le habían permitido cocinar. Explicó desafiante que era la amiga más antigua de Milagro y que solía dar vueltas para asegurarse que Milagro estuviese bien. Se consideraba una presa política porque estaba siendo detenida puramente por su conexión con Milagro, nada más. Estaba preocupada por su madre de 80 años.

Javier Nieva estaba del lado de los hombres del mismo penal. Lo conocimos en un cuarto grande de conferencia, adornado prolijamente con agua, vasos y un mantel. Nieva había sido trasladado hace poco del penal de hombres de Gorriti, donde había sido golpeado, torturado y detenido en condiciones terribles. Estaba aliviado por el traslado al Alto Comedero, que era una institución mucho menos violenta y opresiva, y donde podría recibir más visitantes. Lloró y sintió la necesidad de pedir perdón por esto. Siempre había tratado de mantenerse fuerte para su esposa y sus niños, pero con la delegación de abogados no podía contener el llanto.

Conocimos a Beto Cardozo en el penal de Gorriti, donde está siendo detenido. Es una institución más antigua, deprimente, con fama de ser un lugar violento. Cardozo nos aportó muchos elementos. Quiere desesperadamente salir de este lugar de torturas, por lo menos para que los trasladen a Alto Comedero, donde las condiciones son relativamente mejores. Está siendo detenido en un sector del penal con delincuentes violentos. Ha presenciado o ha escuchado del asesinato de varios presos en los últimos meses. Uno era su sobrino, y tiene miedo. En su sector, no hay acceso a baños durante la noche, así que los presos tienen que utilizar bolsas que entregan a los carceleros o vuelcan al día siguiente en latas y baldes. Las palizas y la tortura son comunes. Hay una discriminación terrible contra personas indígenas de piel morena, y particularmente contra los afrodescendientes. Le han dicho, entre palizas, que sería trasladado a Alto Comedero, o mejoraba su situación, si aceptada presentar un testimonio en contra de Milagro Sala.

El penal de Gorriti tiene una historia violenta. En 2013, dos penitenciarios que trabajaban en este penal fueron condenados a prisión perpetua y un tercero fue condenado a 25 años de prisión por acusaciones de asesinatos y delitos de lesa humanidad. Los delitos

ocurrieron durante la dictadura militar. En 2014, un penitenciario y 12 guardias que trabajaban en este penal, fueron detenidos e imputados de secuestro, tortura y asesinato. Estos delitos ocurrieron antes, durante o después de la dictadura militar. Es probable que no todos de aquellos involucrados en estos crímenes hayan sido identificados.

Después de visitar a los presos, también nos reunimos con algunos de sus familiares en Jujuy. Los familiares nos comunicaron como les había afectado el encarcelamiento de sus seres queridos. La esposa de Beto Cardozo está particularmente preocupada y movilizada por su situación.

Regreso a Buenos Aires

Después de nuestra visita a Jujuy, regresamos a Buenos Aires. Nos reunimos con el embajador de Canadá, Robert Fry, que fue amable y cordial. También nos reunimos con el jefe adjunto de la Misión de la Embajada de Estados Unidos, Tom Cooney. Ambos funcionarios reconocieron que Milagro Sala y los otros presos habían sido detenidos sin ser juzgados por más de dos años. Reconocieron que esto violaba normas jurídicas básicas –el principio de inocencia, el derecho de defensa en juicio y el principio de legalidad, y así sucesivamente.

Sin embargo, ambos diplomáticos señalaron que la situación de Sala y otros eran normales bajo estándares argentinos. Observaron que, en Argentina, la mayoría de los acusados quedan relegados en prisión preventiva por años antes de ser juzgados. No estaban persuadidos que existieran violaciones de derechos humanos o que la motivación política se podía establecer claramente en los casos que nos preocupaban, aunque el embajador Canadiense estaba bien al tanto de la situación de Sala y había indagado al respecto. En síntesis, se negaron a tomar una postura al respecto. Esto fue decepcionante pero no sorprendente.

En Buenos Aires también nos reunimos con las Madres de Plaza de Mayo y familiares de personas desaparecidas por la dictadura. Conocimos a seis diputados del Congreso Argentino y platicamos sobre la situación en Jujuy con ellos. Finalmente, nos reunimos con la Directora de Derechos Humanos en la Cancillería Argentina. Ella nos escuchó pero indicó que no podía hacer, y no haría, nada al respecto, ya que no tenía la autoridad de tomar ninguna acción. De todos los funcionarios con los cuales nos reunimos, esta mujer fue la más decepcionante, emanando una mirada burocrática despectiva de los derechos humanos.

Pudimos visitar el Espacio Memoria y Derechos Humanos –el Ex-ESMA. Este se ubica en la antigua Escuela Mecánica de la Armada en Buenos Aires, donde durante la dictadura se detuvo a 5,000 argentinos y argentinas que habían sido secuestrados y torturados. Muchos fueron lanzados, desde 5,000 pies, al océano o al Río de la Plata.^{xii} También aprendimos que en el edificio, en los mismos cuarteles donde ocurrió la tortura, residía un obispo Católico, cuyo comportamiento era un burla total de la creencia de la iglesia en el derecho a la vida. Bautizó a los niños que parían mujeres embarazadas privadas de su libertad –las madres luego fueron asesinadas, y los niños entregados ilegalmente en adopción.

Después del primer Juicio a las Juntas militares, proceso frustrado por las Leyes de Obediencia debida y punto final que consagraron la impunidad de cientos de represores, no fue hasta el 2003 que el Congreso Argentino estableció que los victimarios de estos delitos deberían ser juzgados. Si bien fueron procesados, todavía muchos siguen sin condena. En este momento y a pesar de todos los avances la ausencia de un abordaje integral acerca de los crímenes de lesa humanidad habla del clima moral y político existente en la Argentina actual.

Proceso Legal contra Milagro Sala

Como abogados, nos queda claro que Milagro Sala y otros detenidos están privados de su libertad en clara violación de las leyes de Argentina y de otras normas del derecho internacional de los derechos humanos, que prohíben la detención arbitraria y garantizan el debido proceso y el derecho a que se presuma su inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad. El sistema legal les ha fallado a estas personas.

Como aprendimos de informes previos, después de la demostración inicial pacífica a fines del 2015, el gobernador Morales de la provincia de Jujuy intervino personalmente en el caso de Sala. No fue ningún fiscal o juez el que inició el proceso de acusaciones contra su persona, ni había ninguna solicitud para que sea arrestada. Sin embargo, el gobernador Morales presentó un proyecto de ley en la legislatura de Jujuy (Acto No. 5895) creando una nueva agencia fiscal, el Ministerio Público de la Acusación, conducido por el Fiscal General. El Fiscal General, designado por el gobernador, asumió la responsabilidad por los casos de Sala.^{xiii}

El Gobernador entonces presentó una denuncia en contra del fiscal encargado de la causa y al juez supervisando el caso, por incumplimiento de los deberes de funcionario público, y por no detener a Sala. También designó una fiscal de menores para asumir la persecución contra Sala, en efecto otorgándole una fiscal personal. Finalmente, después de su detención, el gobernador Morales instruyó a esta misma fiscal a presentar acusaciones adicionales contra Sala, hasta dictando cuales deberían de ser esas acusaciones.^{xiv}

Respuesta Internacional

Las conclusiones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas contienen un resumen detallado de cómo el estado argentino ha incumplido con las normas internacionales de debido proceso, tanto como de libertad de expresión y de asamblea. También identifica violaciones del derecho argentino.

Observamos que en el momento de su detención y de la presentación de la secuencia de acusaciones, Milagro Sala, miembro del Parlasur, un parlamento internacional al cual pertenece Argentina, supuestamente tenía inmunidad contra el arresto.

Argentina es un estado parte de las Naciones Unidas y de la OEA, y, bajo el derecho argentino, tanto la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Declaración de la OEA tienen rango constitucional. Las entidades de derechos humanos de estas organizaciones han condenado la conducta de los gobiernos provinciales y federales de Argentina.

Tal como observamos anteriormente, en 2016 el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas estimó que la detención de Milagro Sala era arbitraria, que debería ser liberada inmediatamente, que se deberían de dictar reparaciones y que las violaciones de sus derechos humanos deberían ser investigadas. El Grupo de Trabajo dictaminó:

Toda la prueba, cuando se analiza sucesivamente y en su totalidad, demuestra que, desde el 16 de enero 2016, cuando la Sra. Sala fue privada de su libertad por haber participado en una protesta, las autoridades políticas y judiciales de la Provincia de Jujuy han hecho todo lo que podían para mantenerla presa, aún si al hacerlo violaban todas las garantías de debido proceso de la Sra. Sala, los privilegios que le daban

protección como parlamentaria y los derechos garantizados por el orden jurídico internacional.

El estado argentino se ha negado a cumplir con el directivo del Grupo de Trabajo. Como tal, se encuentra incumpliendo con sus obligaciones de derechos humanos al nivel de las Naciones Unidas.

En julio de 2017 la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) reiteró las preocupaciones expresadas por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la detención prolongada de Sala. Pidió que Argentina provea una respuesta oportuna al Grupo de Trabajo.

El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, instó al estado argentino a liberar a Sala inmediatamente. En una carta dirigida a Sala, expresó: “el interés más fuerte por el respeto pleno de los derechos civiles y políticos, la libertad de expresión, la garantía de debido proceso, tanto como el uso cauteloso del arresto domiciliario, me han convencido de la necesidad de su liberación inmediata.”^{xv}

El Presidente del Parlasur ha señalado que la detención de Milagro Sala no la permite cumplir con sus funciones como diputada electa del parlamento.

Los relatores especiales de las Naciones Unidas (la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer) también ha expresado sus preocupaciones, del mismo modo que lo han hecho organizaciones como Human Rights Watch^{xvi} y Amnistía Internacional.^{xvii}

La anterior Procuradora General de la Nación Argentina (Gils Carbó) ha determinado que la detención de Sala es y ha sido ilegal, con distintos fundamentos, y que debería de ser liberada.

Finalmente, aún el Papa Francisco, nativo de Argentina, ha solicitado que liberen a Milagro Sala de su detención ilegal. Le ha enviado cartas personas de apoyo y un rosario, bendecido por el. Algunos creen que la detención prolongada de Sala puede ser la razón por la cual Francisco aún no ha visitado a su país nativo como Papa. Hace poco sobrevoló por Argentina para visitar a Chile.

Concluimos que la detención continua de Milagro Sala y de seis otros presos viola los principios jurídicos básicos de la presunción de inocencia, el derecho al debido proceso y

a la legalidad, que incluye el derecho a ser oído y a un juicio justo frente a un tribunal imparcial. El debido proceso también incluye el derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas.

Las autoridades Argentinas también deben tener en mente que donde ocurren violaciones de derechos humanos, los estados partes de las Naciones Unidas y las corporaciones multinacionales, bajo el Pacto Mundial, tienen la obligación de desistir de invertir en el país. Si los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, entre otros, son concientes de tales violaciones, tienen la obligación de actuar de manera adecuada, como signatarios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

La Conexión con el Litio

El otro tema grave de derechos humanos (o quizás aún catastrófico) es la destrucción ambiental ocurriendo en Jujuy al mismo tiempo de estas graves violaciones de los derechos de los pueblos originarios. Los derechos de estos pueblos han sido vulnerados por las acciones de los gobiernos provinciales y federales en alquilar tierras indígenas y por la venta de derechos minerales a corporaciones extranjeras.

El primer paso del gobierno actual fue de cesar sus esfuerzos de desarrollar un emprendimiento público para explotar el litio y otros recursos minerales de la provincia de Jujuy. Luego el gobierno se propuso involucrar a corporaciones extranjeras en la explotación de los recursos naturales de la provincia. Al mismo tiempo, el precio del litio, un elemento esencial e irremplazable para los teléfonos celulares, las computadoras portátiles, autos híbridos y productos semejantes estaba subiendo marcadamente.

Pareciera que los esfuerzos para deslegitimar el liderazgo existente de los pueblos originarios y sus organizaciones se han desempeñado para abrir camino para el desarrollo minero. Una comunidad indígena organizada avanzaría los intereses de su gente y su comunidad a controlar la minería, y aseguraría que los derechos de los pueblos originarios son respetados. El accionar represivo sobre la Tupac Amaru en el momento de la expansión minera en una de las provincias en las cuales la Tupac Amaru opera coincide demasiado para no estar vinculada.

No hemos podido ubicar ninguna referencia a una discusión seria entre los gobiernos provinciales y federales en Argentina, las empresas mineras y los pueblos originarios en

ese país. Sin embargo, son los pueblos originarios cuyas tierras y propiedad han sido incautadas.

En la provincia de Jujuy, como hemos aprendido, se cortó la financiación para la Tupac Amaru, sus edificios fueron clausurados, y la organización y sus líderes fueron perseguidos y detenidos.

A lo largo de algunos sectores de las tierras comunales indígenas de la provincia de Jujuy reside el litio, un tesoro del momento actual. El Presidente Macri y el Gobernador Morales han abierto estas tierras para los negocios. Parece que ninguna medida ambiental ha sido implementada para proteger a las comunidades más impactadas por los esfuerzos mineros. Durante nuestras reuniones con residentes de Jujuy recibimos quejas sobre el agua -tanto su calidad como su disponibilidad. Se necesita protección en este sentido. El territorio es árido y montañoso y recibe muy poca lluvia. Para explotar recursos de litio, se requieren amplias cantidades de agua: según algunas aproximaciones, para extraer una tonelada métrica de litio, se requiere de aproximadamente 500,000 galones de agua. Este proceso está agravando la carencia de agua en la región. Tenemos conocimiento de informes de comunidades indígenas que ya no tienen una reserva de agua potable.

Y la escala, si no es masiva ahora, ha ido incrementando. Los principales emprendimientos SQM, FMC y Albermarle operan en el área y se sabe que tienen planes para expandir sus operaciones mucho. Mientras crece la demanda por el litio, también lo hace su precio de venta. Una tonelada métrica de litio se vende actualmente por \$20,000 dólares. Esto representa un incremento marcado del precio de \$7,700 hace tres años. El carbonato de litio es esencial para la operación de muchos productos populares por los cuales la demanda va aumentando, como los teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, autos híbridos y autos eléctricos.

No se sabe si la población indígena local recibe algún beneficio de las operaciones de litio. Una compensación justa por las tierras recibidas es reconocida bajo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.^{xviii} No queda claro que se respetan estos principios.

Lo que puede ser útil ahora y a futuro es identificar los usuarios finales del carbonato de litio, empresas como Amazon, Samsung, Panasonic, Apple, Tesla y General Motors, entre otras.^{xix} Estas empresas generalmente son más sensibles a la opinión pública, la opinión de consumidores, protestas y boicots. Muchas veces, se promueven como

empresas con responsabilidad social sobre las fuentes de los recursos naturales que usan para sus productos. Información sobre el maltrato de los pueblos originarios de Jujuy podría convertirse en un problema de relaciones públicas para estas empresas.

Conclusión

Concluimos que, por razones políticas, las gestiones actuales en Argentina y en la provincia de Jujuy están usando el sistema penal para atacar y debilitar una organización indígena de base fuerte y exitosa y para privar a sus líderes de su libertad.

Muchas personas de todo el mundo se involucraron con instar al estado argentino a respetar los derechos humanos durante los años de la dictadura militar, en los años 70 y 80. Los avances después de la dictadura fueron bienvenidos. Por lo tanto, es particularmente triste e inquietante ver que la situación en Argentina pareciera estar regresando al mismo punto, que personas inocentes nuevamente han sido sujetos de detenciones arbitrarias y daños, y que aquellos que vivieron durante la dictadura están permitiendo que se amplíen las violaciones de derechos humanos nuevamente.

Alzamos nuestras voces en solidaridad con los argentinos y las argentinas para condenar estos acontecimientos.

Thomas Egan
Meyerly Garzon
Barbara Jackman
Francisco Ramirez Cuellar
Frederika Rotter

10 de julio, 2018

Para más información:
Comité por la Libertad de Milagro Sala
<http://www.liberenamilagro.org/>

**Free
Milagro Sala
Committee**

**Comité
por la libertad
de Milagro Sala**



Notas Finales

- ⁱ “Acción Urgente: Manifestante Pacífica Detenida en Huelga de Hambre. Líder Comunitaria Milagro Sala ha sido detenida desde el 16 de enero por manifestarse pacíficamente en la Plaza Belgrano en San Salvador de Jujuy, una ciudad en el noroeste argentino,” *Amnistía Internacional*, 19 de enero 2016, <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR1332362016ENGLISH.pdf>.
- ⁱⁱ “Primera condena a Milagro Sala: tres años en suspenso, pero sigue presa,” *El Día*, 29 de diciembre 2016, <https://www.eldia.com/nota/2016-12-29-primera-condena-a-milagro-sala-tres-anos-en-suspenso-pero-sigue-presa>.
- ⁱⁱⁱ “La condena a Milagro Sala, camino a la Corte Suprema,” *Página 12*, 6 de julio 2017, <https://www.pagina12.com.ar/48465-la-condena-a-milagro-sala-camino-a-la-corte-suprema>.
- ^{iv} Juan Ignacio Morin, “Gerardo Morales le pagó 3 millones al único testigo del caso Milagro Sala,” *El Destape Web*, 6 de mayo 2018, <https://www.eldestapeweb.com/gerardo-morales-le-pago-3-millones-al-unico-testigo-del-caso-milagro-sala-n43214>.
- ^v “Morales vinculó a Milagro Sala con tres homicidios en Jujuy,” *Clarín*, 14 de marzo 2016, https://www.clarin.com/politica/morales-milagro-sala-homicidios-jujuy_0_4ySiDkJ6g.html.
- ^{vi} Horacio Verbisky, “Un show obsceno,” *Página 12*, 20 de marzo 2016, <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/1-77099-2016-03-20.html>.
- ^{vii} Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria (GTDA), UNDoc A/HRC/WGAD/2016 No. 31/2016 re: Milagro Sala (Argentina) (24 de agosto 2016), <https://www.unwgadatabase.org/un/Document.aspx?id=3256>; (Oct. 21, 2016), <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Opinions/Session76/31-2016.pdf>.
- ^{viii} “CIDH le otorga Medidas Cautelares a Milagro Sala en Argentina,” *Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos*, 28 de julio 2017, http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2017/107.asp; “Milagro Amalia Ángela Sala respecto de Argentina,” RESOLUCIÓN 23/2017 Medida cautelar No. 25 -16, <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/23-17MC25-16-AR.pdf>.
- ^{ix} “CIDH considera incumplidas cautelares a favor de Milagro Sala en Argentina y envía solicitud a la Corte Interamericana,” *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, 3 de noviembre 2017, http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2017/173.asp.
- ^x “Acción Urgente: Líder Social Permanece en Detención Arbitraria,” *Amnistía Internacional*, 17 de noviembre de 2016, https://www.amnesty.org.uk/files/fi01316_1.pdf.
- ^{xi} “La Corte Suprema confirmó la prisión preventiva de Milagro Sala y ordenó que se cumpla con el fallo de la CIDH en cuanto al arresto domiciliario. Lorenzetti, Highton, Maqueda y Rosatti ordenaron que se cumpla con el fallo de la CIDH sobre la prisión domiciliaria. Rosenkrantz dispuso remitir la causa para que se pronuncien los tribunales inferiores sobre lo ordenado por la CIDH,” *Centro de Información Judicial*, 06 de diciembre de 2017, <https://www.cij.gov.ar/nota-28773-La-Corte-Suprema-confirm--la-prisi-n-preventiva-de-Milagro-Sala-y-orden--que-se-cumpla-con-el-fallo-de-la-CIDH-en-cuanto-al-arresto-domiciliario.html>.
- ^{xii} “La ESMA fue el centro de su poder y del horror,” *La Nación*, 9 de noviembre 2010, <https://www.lanacion.com.ar/1323089-la-esma-fue-el-centro-de-su-poder-y-del-horror>.
- ^{xiii} <http://inecip.org/documentos/jujuy-ley-organica-del-ministerio-publico-fiscal/>
- ^{xiv} Horacio Verbisky, “¿División de poqué?” *Página 12*, 15 de enero 2017, <https://www.pagina12.com.ar/14352-division-de-poque>.

^{xv} Carta del Secretario de la OEA a Milagro Sala, 28 de noviembre 2016, <http://www.oas.org/fpdb/press/OSG-634.pdf>.

^{xvi} José Miguel Vivanco, “Carta al Presidente Macri sobre el Caso de Sala,” *Human Rights Watch*, 22 de diciembre, 2016, <https://www.hrw.org/news/2016/12/22/letter-president-macri-sala-case>.

^{xvii} “Acción Urgente: Líder Social Permanece en Detención Arbitraria, La líder social Milagro Sala ha sido detenida arbitrariamente desde el 16 de enero. El estado Argentino no ha cumplido con la decisión de las Naciones Unidas del 27 de octubre ordenando su liberación inmediata.” *Amnistía Internacional*, UA: 13/16 Index: AMR 13/5152/2016 Argentina, Fecha: 17 de noviembre, 2016.

^{xviii} 61/295. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, UN A/RES/61/295, 2 de octubre 2007, <http://www.refworld.org/docid/471355a82.html>. El artículo 10 establece: Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.

^{xix} Todd C. Frankel and Peter Whoriskey, “Dejados de lado en la fiebre de oro blanco. Pueblos indígenas permanecen en la pobreza mientras mundo tecnológico toma al litio por debajo de sus pies,” *Washington Post*, 19 de diciembre de 2016, https://www.washingtonpost.com/graphics/business/batteries/tossed-aside-in-the-lithium-rush/?hpid=hp_noredirect-on.